

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE DOS CAMIONES DE TRANSPORTE CON CONDUCTORES, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y OTROS DEL CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LORCA., EXPEDIENTE 10/2020.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente Pliego regular las condiciones técnicas para la contratación del Servicio de alquiler de dos camiones de transporte con conductores, necesarios para la prestación del servicio de explotación y otros del Centro de Gestión de Residuos de Lorca (C.G.R.) conforme a las características siguientes y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La codificación del presente contrato de Servicios es la siguiente:

Códigos CPV:

- 63111000-0 Servicios de carga y descarga de contenedores.
- 90512000-9 Servicios de transporte de desperdicios.

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, no se prevé la realización independiente de cada una de las partes del objeto del contrato mediante su división en lotes, existiendo motivo válido. A juicio del órgano de contratación, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultarán la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico.

2.- DIRECCIÓN DEL VERTEDERO.

Limpieza Municipal de Lorca, S.A.
Carretera Zarzadilla de Totana, km. 1,5, Barranco Hondo, Lorca, Murcia.
Tfo. 968 43 91 70. Fax: 968 43 93 21. Correo electrónico: cgr@limusa.es

La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta las características de las instalaciones, las características mínimas exigibles de los vehículos y la naturaleza de los trabajos a realizar para presentar su oferta, que deberán adaptarse a los sistemas de trabajo de las instalaciones.

En cualquier caso, los licitadores interesados en presentar oferta podrán visitar las instalaciones de Limusa, previa cita con el Jefe de Planta, con la finalidad de conocer in situ el servicio a prestar y las zonas de actuación.

El licitador que resulte adjudicatario solamente podrá realizar el Servicio en el Centro de Gestión de Residuos durante los horarios establecidos por Limusa.

3.- CONDICIONES GENERALES A TENER EN CUENTA PARA LOS LICITADORES.

Los licitadores que presenten oferta deberán aportar lo siguiente:

Compromiso de posesión de los vehículos a contratar para la realización del Servicio, que cumplan con las siguientes características mínimas: camión de tres ejes, con una potencia fiscal/potencia real de 40,73 C.V.F./222 KW, con equipo portacontenedores capaz de mover y transportar con agilidad y rapidez diversos tipos de contenedores (cajas abiertas de entre 10 m³ y 30 m³; autocompactadores de entre 10 m³ y 20 m³, y contenedores de longitud de 5.100 mm. para unidades de compactación). Uno de los vehículos, además, debe llevar grúa-pluma con pulpo chatarrero para hacer también trabajos de triaje de residuos.

Documentación Técnica a aportar por los licitadores:

- Ficha técnica de los vehículos ofertados.
- Permiso de circulación de los vehículos ofertados.
- Pólizas de seguros de los vehículos ofertados.
- Fotografías de los vehículos ofertados.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Como consecuencia de la explotación del Centro de Gestión de Residuos de Lorca (C.G.R.) se necesita transportar internamente gran cantidad y diversidad de residuos y materiales recuperados. Así:

1. El rechazo generado como consecuencia del tratamiento de los residuos en las diferentes plantas (de tratamiento, de fermentación de la materia orgánica recuperada y de afino) e instalaciones (zona de voluminosos, zona de triaje de residuos similares a domésticos, zona de acopio de las recogidas selectivas de vidrio y papel/cartón) hay que transportarlo al vertedero del propio C.G.R.
2. Los materiales recuperados en las diferentes plantas e instalaciones (balas de acero y de aluminio, vidrio, chatarra, cajas de plástico, etc.) hay que transportarlos a sus respectivas zonas de acopio.
3. Con el vehículo que lleva grúa-pluma con pulpo chatarrero se procederá también a triar en el suelo y cargar en los contenedores de caja abierta descritos en el punto 3 de este pliego residuos como colchones, muebles, chatarra, palets... Tanto la grúa-pluma con pulpo chatarrero (en su faceta mecánica) como el conductor que la opere (en su habilidad de manejo) deben hacer el trabajo con eficacia y rapidez.

Para la realización de estos portes se utilizan los contenedores metálicos propiedad de LIMUSA que se ubican en el C.G.R. Presentan las siguientes características generales:

1. Longitud: según el tipo varían de 5.000 a 5.100 mm
2. Anchura: según el tipo varían de 2.400 a 2.440 mm
3. Altura del gancho: 1.560 mm
4. Capacidad: según el tipo varían de 10 m³ a 30 m³
5. Tipos: cajas abiertas, autocompactadores y contenedores cerrados para unidades de compactación.

En el supuesto de que hubiera que hacer alguna adaptación a dichos contenedores para que fueran cargados y descargados con total seguridad y agilidad, esta actuación sería a cargo del adjudicatario.

5.- CONDUCTORES.

El adjudicatario deberá disponer de los conductores suficientes para que se preste el servicio adecuadamente sin que tenga que sufrir éste retraso alguno por tal motivo.

El personal adscrito a la prestación del servicio objeto del presente contrato dependerá exclusivamente del adjudicatario, quien tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario respecto del mismo.

En concreto, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de cualquier otro tipo, existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, en su caso, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra Limusa ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

6.- PRECIO DE LA LICITACIÓN.

Debido a la naturaleza de los servicios y trabajos a ejecutar, éstos deben contratarse por horas de trabajo efectivo, por lo tanto el precio a ofertar por los licitadores debe ser referido a precio/hora efectiva de trabajo por vehículo, cuyas características mínimas se detallan en el apartado 3 del presente pliego.

El precio hora máximo será de 33,00 € (treinta y tres euros), IVA (10%) no incluido, por cada hora de trabajo efectivo de los vehículos.

El **presupuesto base de licitación** del contrato asciende a la cantidad de 213.589,20 €, IVA (10%) incluido. Este ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 309 de la LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole.

El **valor estimado** del contrato para el año inicial del mismo asciende a la cantidad de 194.172,00 €, IVA (10%) no incluido. Dado que el presente pliego prevé una prórroga por un año adicional, el valor estimado del contrato es de 388.344,00 €, IVA (10%) no incluido.

El método aplicado por Limusa para calcular el valor estimado, en todo caso, son los precios orientativos del mercado calculados en base al número de horas trabajadas en el ejercicio 2019.

Descripción	Horas estimadas anuales	Precio/hora máximo, IVA (10%) no incluido	Importe máximo anual (IVA 10%) no incluido
Conjunto de vehículos	5.884,00	33,00 €	194.172,00 €
Total anual	5.884,00		194.172,00 €

Este valor estimado tiene carácter orientativo y estará condicionado a las necesidades reales de Limusa. El adjudicatario deberá prestar los servicios en base a las necesidades de la Planta en cada momento, por consiguiente, las horas anuales son susceptibles de modificación tanto al alza como a la baja, en este caso, el adjudicatario está obligado a prestar el servicio igualmente sin que tenga derecho alguno a cualquier tipo de indemnización por tal concepto.

7.- DURACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de duración del contrato derivado de la adjudicación del presente pliego será de **un (1) año** contado a partir de la fecha de formalización del mismo. Si antes del año previsto se han alcanzado los importes máximos previstos en la cláusula 6 del presente pliego, el contrato se dará por finalizado salvo que se prorrogue el mismo en base a lo previsto en el párrafo siguiente.

El contrato podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo por las partes mediante la suscripción de la oportuna diligencia en los términos que en su caso se pacten, por una duración de **un (1) año** adicional. En caso contrario, el contrato quedará resuelto al expirar el plazo de duración inicial previsto.

Si fuera necesario continuar con la prestación objeto del contrato, cuando al vencimiento del mismo no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de seis meses adicionales, sin modificar las restantes condiciones del contrato.

En Lorca a treinta de julio de 2020

Fdo. Diego José Mateos Molina. Presidente del Consejo de Administración.